

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.345 | Sábado 10 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2748669

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE MERLUZA COMÚN REGIONES COQUIMBO A LOS LAGOS, AÑO 2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.956/2025 de esta Subsecretaría, la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura, año 2026, de las pesquerías artesanales de Merluza común de las regiones de Coquimbo a Los Lagos, será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA MERLUZA COMÚN ÁREA COQUIMBO - LOS LAGOS, AÑO 2026	Toneladas		
	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
Cuota objetivo fracción artesanal histórica			11.737,814
Cuota objetivo Región de Coquimbo	251,835	251,835	503,670
Cuota objetivo Región de Valparaíso	1.928,320	1.928,320	3.856,640
Cuota objetivo Región del Libertador Bernardo O'Higgins	225,079	225,079	450,158
Cuota objetivo Región del Maule	1.638,906	1.638,906	3.277,812
Cuota objetivo Regiones de Ñuble y Biobío	1.806,685	1.806,685	3.613,370
Cuota objetivo Región de La Araucanía	9,394	9,394	18,788
Cuota objetivo Regiones de Los Ríos y Los Lagos	8,688	8,688	17,376

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 26 de diciembre de 2025.- Rocío Paz Parra Cortés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).